

DECLARACION DE APOYO CONTINUO

Estimados amigos,

Me complace presentarles esta carta como renovación de nuestro compromiso con la Organización del Pacto Mundial de Naciones Unidas, consciente de que las organizaciones empresariales deben comprometerse con el desarrollo de una sociedad justa, solidaria, respetuosa con el medio ambiente y con los valores humanos.

Consideramos los 10 Principios como fundamentales en las áreas de derechos humanos, medio ambiente, normas laborales y anticorrupción, y por ello se enmarcan dentro de nuestra Política de Responsabilidad Social y estrategia empresarial. Nos comprometemos a seguir apoyándolos y difundiéndolos, teniendo todos nuestros empleados el deber de cumplirlos y de preservarlos y la responsabilidad de transmitirlos en su actividad diaria, siempre con pleno respeto a la normativa aplicable.

En esta Comunicación de Progreso anual, describimos nuestras acciones para mejorar continuamente la integración del Pacto Mundial y sus principios en nuestra estrategia de negocios, cultura y operaciones diarias.

Atentamente,



Javier Enrique Pelegrina

Gerente

PRINCIPIOS DE DERECHOS HUMANOS

PRINCIPIO 1 .- Las Empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales reconocidos universalmente, dentro de su ámbito de influencia.

PRINCIPIO 2 .- Las Empresas deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices de la vulneración de los derechos humanos.

CAV Ventacan, garantiza en su organización la plena igualdad de trato y de oportunidad entre sus empleados.

En lo referente al ámbito de la Seguridad en el Trabajo, nuestra empresa cumple con la normativa sobre Prevención de Riesgos Laborales, contando para ello con un sistema de Prevención de Riesgos Laborales, revisado de forma periódica, para garantizar las mejores condiciones de seguridad y salud en el centro de trabajo.

La empresa apoya y respeta los Derechos Humanos, tanto los recogidos en la Declaración de Derechos Humanos, como los desarrollos en la normativa y legislación que les es aplicable (Ley de Igualdad, Ley de Prevención de Riesgos Laborales, Legislación Laboral, Estatuto de los Trabajadores y Convenio Colectivo).

Uno de los principales objetivos en cuanto a proveedores, es el de mantener relaciones estables con los mismos, para lo cual se establecen relaciones a largo plazo, introduciendo cláusulas de ética en la conducta de los mismos, relacionadas con el cumplimiento de las normas laborales, éticas, medioambientales, etc...

La empresa cuenta con un procedimiento interno, documentado y aprobado por la Dirección, en el que se establecen los requisitos de selección y evaluación de proveedores. De tal forma, dicha evaluación, garantiza el respeto de estos a los Derechos Humanos.

La implantación y seguimiento de un Plan de Seguridad y Salud Laboral, según legislación vigente; la formación en materia de responsabilidad social y seguridad y salud laboral y la entrega de epi's, así como de prendas de trabajo a todo el personal que lo requiera; son algunos de los puntos, sobre los que la empresa sigue comprometida.

En CAV Ventacan, se lleva a cabo la coordinación de actividades empresariales, para asegurar el respeto en todo momento de las Normas que garanticen la seguridad de los trabajadores e instalaciones propias, así como la seguridad de los trabajadores de la empresa subcontratada.

PRINCIPIOS LABORALES

PRINCIPIO 3 .- Las empresas deben apoyar la libertad de Asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.

PRINCIPIO 4 .- Las empresas deben apoyar la libertad de Asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.

PRINCIPIO 5 .- Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil.

PRINCIPIO 6 .- Las Empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y ocupación.

La empresa aplica la normativa y legislación en vigor en temas relacionados con la contratación, formación y promoción del personal.

Asimismo, cumple con lo establecido en el Convenio Colectivo para la Industria, la Tecnología y los Servicios del Sector Metal. Sus empleados deciden libremente la asociación al sindicato elegido y cuentan con un representante de los trabajadores, elegido por votación.

Los empleados de la empresa, perciben su remuneración en función de lo establecido en el Convenio Colectivo en vigor.

La Ley en España no permite el trabajo infantil por lo que la empresa nunca ha contratado ni contratará a ninguna persona menor de edad.

Por otra parte, la empresa aplica la ley de igualdad con el objetivo de priorizar la conciliación laboral, estableciendo horarios adaptados o reducción de jornada para facilitar la conciliación de la vida laboral, personal y familiar.

PRINCIPIOS MEDIOAMBIENTALES

PRINCIPIO 7 .- Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.

PRINCIPIO 8 .- Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.

PRINCIPIO 9 .- Las empresas deberán promover el desarrollo y difusión de tecnologías amigables con el medio ambiente

CAV Ventacan sigue siendo miembro del Spain Green Building Council-Consejo Construcción Verde España, Spain GBC-CCVE y por ello sigue comprometido con el objetivo de conseguir un medio construido más saludable y medioambientalmente responsable.

VENTACAN ha participado en el proyecto E3 (Edificación Eco Eficiente de la Universidad Politécnica de Valencia, para el diseño y construcción de una vivienda de alta eficiencia energética, con el objetivo de convertirse en un referente en el futuro de la construcción eficiente), con la fabricación e instalación de todos los cerramientos del edificio, utilizando sistemas de perfiles con una transmitancia térmica muy baja y vidrios de altas prestaciones térmicas y acústicas. Además ha sido la primera empresa española en aplicar el nuevo sistema de instalación de ventanas Posaclima, ideado por la firma italiana Metra, que mejora aún más los resultados en aislamiento y estanqueidad. Con todos estos elementos, se prevé que la calificación energética del edificio, adquiera la CLASE A.

El Ministerio de Fomento mantiene en prácticamente todas las comunidades autónomas los Planes de Fomento de la Rehabilitación Edificatoria. Este programa está orientado al impulso de las actuaciones de intervención en edificios e instalaciones para mejorar su estado de conservación, garantizar la accesibilidad y mejorar la eficiencia energética, con especial atención a los cerramientos. Como empresa instaladora adherida al Plan Renove, Ventacan gestiona y tramita la ayuda, cuyo objetivo es facilitar la rehabilitación térmica de ventanas y puertas-ventana (acristalamiento, marco y premarco) en viviendas habituales de la Comunitat Valenciana.

Aunque el impacto medioambiental de la empresa no es relevante, aplica medidas de colaboración y cooperación entre departamentos y sigue apostando por el consumo responsable de papel (enviar información por correo electrónico, archivo digital), electricidad (instalación de iluminación de bajo consumo), agua y reciclaje de los residuos de la empresa.

PRINCIPIO 10 . – Las Empresas deben trabajar en contra de la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno.

Ventacan mantiene su compromiso absoluto en contra de la corrupción, cumpliendo estrictamente con toda la normativa aplicable en materia fiscal, laboral, mercantil, etc.

Aunque la empresa no cuenta con una política anticorrupción concreta, rechaza explícitamente cualquier decisión o práctica que se base directa o indirectamente en la corrupción, la extorsión o el blanqueo de capitales.